

demandado/s. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Se libran los oportunos despachos, los que una vez cumplimentados, así como los sucesivos que se libren, se unirán a los autos de su razón. En cuanto a los documentos solicitados al demandado en la demanda aportese al acto del juicio la documental solicitada.

En cuanto a las otras diligencias preparatorias de la prueba que ha interesado se accede a ella.

Respecto a lo pedido en el resto de otrosíes:

Se tiene por hecha la manifestación de que acudirá al acto del juicio asistido de Letrado.

Notifíquese esta resolución.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los TRES DIAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 183-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación de ésta y citación a Vd. expido y firmo la presente en lugar y fecha ut supra.

SR/A. D/ÑA. PEDRO JOSE GÓMEZ PEREZ DOMICILIO: CALLE AVDA DE LA RIOJA nº 25 4º - HARO ADVERTENCIAS A LAS PARTES.— Si el demandante intentase comparecer en juicio asistido de abogado o representado por éste, procurador o graduado social colegiado lo hará constar en la demanda; asimismo, el demandado pondrá esta circunstancia en conocimiento del Órgano Judicial por escrito, dentro de

los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al demandante, pueda estar representado por procurador o graduado social colegiado, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de las partes al derecho de valerse de abogado, procurador o graduado social colegiado. (Art. 21.3 L.P.L.).

La representación de parte interesada y, en todo caso, de entidades sociales, deberá acreditarse por medio de escritura, de poder notarial o por comparecencia ante el/la Secretario del Juzgado.

CEDULA DE CITACION A CONFESION JUDICIAL.

El Ilmo. Sr. Magistrado de este Juzgado D/ña. IGNACIO SEGOVIANO ASTABURUAGA, en autos promovidos por TRANSPORTES L. CHAMORRO S.A. contra PEDRO JOSE GÓMEZ PEREZ sobre Reclamación de cantidad ha dictado providencia en la que, admitiendo la prueba de confesión judicial propuesta, se acuerda citar a Vd. al objeto de prestar declaración en este Juzgado de lo Social (AVDA. GASTEIZ, 18), el día 5 DE JUNIO DE 1995 a las 11,00 horas de su mañana, previéndole de que si no compareciere podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba.

Y para que sirva de citación en legal forma expido la presente en VITORIA a cuatro de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.

RECIBI EL ORIGINAL.— EL/LA SECRETARIO JUDICIAL.

Sr/a. D/ña. PEDRO JOSE GÓMEZ PEREZ.

Domicilio: CALLE AVDA DE LA RIOJA nº 25 4º - HARO.

Y para que le sirva de CITACION EN LEGAL FORMA a PEDRO JOSE GÓMEZ PEREZ, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja, en VITORIA-GASTEIZ a once de mayo de mil novecientos noventa y cinco. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.— El Secretario.

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Adjudicación de la contratación de "SERVICIOS DE CONSULTORIA-AUDITORIA PARA COMPROBACION DE INVERSIONES". Expediente nº 07-5-2.1-001/95 IV.A.598

El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio con fecha 3 de mayo de 1995, ha resuelto la adjudicación de la asistencia de referencia a favor de la empresa DELOITTE & TOUCHE, S.A., por el importe de su proposición de: Sesenta y siete mil trescientas ochenta y dos pesetas (67.382,-Ptas) el precio unitario por inspección, hasta un máximo global de ocho millones seiscientos veinticuatro mil ochocientos noventa y seis pesetas (8.624.896,-Ptas), por resultar la oferta más ventajosa para la Administración.

Logroño, 16 de mayo de 1995.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen M^a López Sáenz.

Adjudicación de la contratación de "GASOLEO "C" PARA COMBUSTIBLE DE CALEFACCION EN LOS EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y CENTROS DE LAS CONSEJERIAS DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA". Expediente nº 04-3-2.1-011/95 IV.A.629

La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, con fecha 24 de mayo de 1995, ha resuelto la adjudicación del suministro de referencia a favor de la empresa REPSOL COMERCIAL P.P., S.A., con un descuento por litro de: nueve pesetas cincuenta y dos centésimas (9,52.-Ptas/ltr.), por ser la oferta más ventajosa para la Administración.

Logroño, 24 de mayo de 1995.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen M^a López Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Subasta pública para la contratación de las obras de "Pavimentación de un tramo de la C/ La Ermita" en Agoncillo IV.A.583

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria de 8 de mayo de 1.995, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la subasta pública mediante procedimiento abierto, para contratar las obras que a continuación se detallan, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca subasta pública, si bien quedará aplazada, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones, conforme a lo dispuesto en el Art. 122.2 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

1.— OBJETO: Ejecución de las obras de Pavimentación de un tramo

de la C/ La Ermita.

2.— TIPO DE LICITACION: 12.051.002,-Pesetas, que puede ser mejorado a la baja.

3.— PLAZO DE EJECUCION: Las obras se ejecutarán en el plazo de CUATRO MESES, contados desde el día siguiente al del acta de comprobación del replanteo, si no hubiere reservas.

4.— GARANTIAS: Provisional por importe de 241.020 Pesetas. Definitiva equivalente al 4 por 100 del remate.

5.— EXPEDIENTE: Estará de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

Asimismo se pone de manifiesto que el proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas aprobado al efecto se encuentran a disposición de los interesados en la siguiente casa reprográfica: Escala Papelería Técnica S.A., Avda. República Argentina, nº 18 de Logroño, donde podrán obtenerse las copias necesarias.

6.— PAGO: Con cargo al Presupuesto Municipal de 1.995.

7.— PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el B.O.R., quedando prorrogado al primer día hábil siguiente si finalizara en sábado.

8.— APERTURA DE PLICAS: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si la fecha de apertura de plicas coincidiera en sábado se trasladará al siguiente día hábil.

9.— MODELO DE PROPOSICION: D. ..., con domicilio en ..., C.P. y D.N.I. nº ..., expedido en ..., con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ..., como acredita por ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja se compromete a realizar las obras de "Pavimentación de un tramo de la C/ La Ermita", en el precio de (letra y número), I.V.A. incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico administrativas que acepta íntegramente, haciendo constar que no está incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad legalmente establecidos. (Lugar, fecha y firma).

10.— DOCUMENTACION: Los licitadores presentarán en sobre aparte los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
b) Escritura de poder, bastanteadada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y numero de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza. d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

e) Declaración expresa de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los Arts. 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, 9 de la Ley de Contratos del Estado y de estar